



122J/NORMATIVA CAMPAMENTOS MUNICIPALES VERANO 2022

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y teniendo en cuenta:

1. La voluntad del Ayuntamiento de Logroño de estimular y promover la participación de la juventud ofertando una alternativa de ocio positivo en la naturaleza.
2. El programa de campamentos para el verano 2022 y las normas de inscripción, elaboradas por la Unidad de Juventud.
3. El artículo 25.2) de la LRBRL, que atribuye competencias a las Entidades Locales en la ocupación del tiempo libre.
4. La Ordenanza General para el Establecimiento, Modificación y Gestión de Precios Públicos 2022, Tarifa Decimocuarta "Campamentos Municipales"
5. La Propuesta de Resolución elaborada al efecto por el Adjunto Responsable de Educación, Juventud e Infancia.

RESUELVE

Aprobar el programa de Campamentos para el verano 2022, así como las normas de inscripción y convivencia que se adjuntan como Anexo elaboradas por la Unidad de Infancia-Juventud.

El Alcalde

Firmado por Pablo Hermoso de Mendoza González el día 25/05/2022 con un certificado emitido por la AC Representación

Secretaria General Municipal

Firmado por María Angeles Martínez Lacuesta el día 25/05/2022 con un certificado emitido por la AC Administración Pública



ANEXO

NORMATIVA CAMPAMENTOS MUNICIPALES VERANO 2022.

1.- CAMPAMENTOS MUNICIPALES VERANO 2022

1.1.-CAMPAMENTOS INFANTILES

Dirigidos a niños y niñas logroñeses con edades entre 7 y 11 años, nacidos entre 2015 y 2011.

- En la Colonia de Nieva de Cameros (La Rioja) participarán 50 niños y niñas por turno.
- En el Campamentos Municipal Infantil de Naturaleza Verano 2022, en la Granja Escuela de Lurraska (Vizcaya), participarán 120 niños y niñas.

PARA NIÑOS Y NIÑAS NACIDOS EN 2014 y 2015

En la **Colonia de Nieva de Cameros** (Nieva de Cameros. La Rioja)

Fechas Turno 1º

Del 28 de junio al 2 de julio de 2022

Cuota: 81,25 €

Reunión previa al campamento con las familias, en Espacio Joven LaGota (c/Once de Junio, nº 2) el miércoles 22 de junio de 2022. Sala de Usos Múltiples. Horario de 18:00 a 19:00

Fechas Turno 4º

Del 2 al 8 de agosto de 2022

Cuota: 113,75 €

Reunión previa al campamento con las familias, en Espacio Joven LaGota (c/Once de Junio, nº 2) el miércoles 22 de junio de 2022. Sala de Usos Múltiples. Horario de 19:00 a 20:00

PARA NIÑOS Y NIÑAS NACIDOS EN 2011, 2012 y 2013.

En la **Colonia de Nieva de Cameros** (Nieva de Cameros. La Rioja)



Fechas Turno 2º

Del 4 al 12 de julio 2022

Cuota: 146,25 €

Reunión previa al campamento con las familias, en Espacio Joven LaGota (c/Once de Junio, nº 2) el lunes 20 de junio de 2022. Sala de Usos Múltiples. Sala de Usos Múltiples. Horario de 18:00 a 19:00

Fechas Turno 3º

Del 14 al 22 de julio de 2022

Cuota: 146,25 €

Reunión previa al campamento con las familias, en Espacio Joven LaGota (c/Once de Junio, nº 2) el lunes 20 de junio de 2022. Sala de Usos Múltiples. Horario de 19:00 a 20:00.

En el Campamento Infantil de Naturaleza Verano, Lurraska 2022.

En proceso de adjudicación, en principio Granja Escuela de Lurraska (Reserva de Urdaibai).

Fechas:

Del 28 de junio al 7 de julio de 2022

Cuota: 185,00 €

Reunión previa al campamento con las familias, en Espacio Joven LaGota (c/Once de Junio, nº 2) el viernes 17 de junio de 2022. Patio. Horario de 17:00 a 19:00.

1.2.-CAMPAMENTOS PARA ADOLESCENTES , menores empadronados:

Campamento Multiaventura en la Naturaleza. Balmori (Asturias)

Fechas: Del 1 al 10 de Julio

Edades: Nacidos en 2010 y 2009

Nº plazas: 50

Cuota: 260 €.

Reunión previa al campamento con las familias, en Espacio Joven LaGota, C/Once de Junio nº 2, el 20 de junio de 2022 en el patio. Horario de 17:00 a 18:00

Campamento Marítimo. Santoña (Cantabria)



Fechas: Del 1 al 10 de Agosto.

Edades: Nacidos en 2010 y 2009

Nº plazas: 50

Cuota: 260 €.

Reunión previa al campamento con las familias, en Espacio Joven LaGota, C/Once de Junio nº 2, el 20 de junio de 2022 en el patio. Horario de 20:00 a 21:00

En todos los campamentos, las familias numerosas tendrán descuento en todas las cuotas, del 25% para las generales y 50% para las especiales.

2.- Normas de inscripción.

A continuación se detalla la normativa general que regirá el proceso de solicitud, sorteo e inscripción para participar en los Campamentos Infantiles y para Adolescentes que se desarrollarán durante los meses de verano de 2022 organizados por la Unidad de Infancia - Juventud del Ayuntamiento de Logroño. Esta normativa será pública y un extracto de la misma aparecerá en los folletos de publicidad de los campamentos. Se ajusta a varias fases:

FASE 1:

SOLICITUDES PARA EL SORTEO . del 26 de mayo al 1 de junio de 2022

Las solicitudes para el sorteo se podrán realizar, facilitando todos los datos personales necesarios, **desde las 9:00 del 26 de mayo a las 19:00 del 1 de junio de 2022** a través de dos medios:

- 1.La página **Web del Servicio Infojuven**, <https://info.lojuven.es> donde habrá un enlace directo al proceso de solicitudes que debe cumplimentarse y enviarse para obtener el número de solicitud.
- 2.El **Servicio 010**: Para evitar la brecha digital, se podrá cumplimentar la ficha de forma presencial, con cita previa en su horario habitual de mañana que será reforzado de 16:00 a 19:00



del 26 de mayo al 1 de junio. La cita previa se solicita a través de la sede electrónica de la web municipal logroño.es o por teléfono 941277001. El número de solicitud se comunicará al solicitante en ese momento y a través de un correo electrónico. Podrá delegarse la tramitación de la solicitud cumplimentando la ficha oportuna.

En cualquier caso el **solicitante será el padre, madre o tutor legal** del menor o menores a los que se desea inscribir. Cada participante solo podrá tener una solicitud. En **cada solicitud sólo podrá apuntarse a un participante y en un campamento.**

Los datos precisos para hacer la solicitud son: nombre y apellidos del padre, madre o tutor solicitante, DNI, fecha de nacimiento del solicitante, teléfono y mail para contacto, así como el nombre y apellidos del niño que desea inscribir junto con su fecha de nacimiento. También la firma de autorización para el tratamiento de los datos y participar en el proceso.

Si los datos aportados son erróneos o falsos, se dará de baja la solicitud pertinente y perderán los derechos en la actividad. Habrá un sistema telefónico de apoyo para los que realizan la solicitud vía web en el teléfono 941 892279 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00, así como un correo electrónico (campaslogro22@gmail.com) para intercambio de información y correcciones.

FASE 2:

SORTEO el jueves 2 de junio de 2022

El sorteo de campamentos tendrá lugar en el Aula de Formación nº 3 (sótano) del Ayuntamiento de Logroño, **el jueves 2 de junio 2022 a las 10:00**, uno para los Campamentos Infantiles y otro para los Campamentos Juveniles de adolescentes.

En ambos casos se distribuirán todas las plazas correspondientes a partir de un número extraído al azar. Para los diferentes campamentos se establecerán listas de reservas. En caso de producirse bajas, se cubrirán con las reservas siguiendo el orden que establece el sorteo.

El resultado del sorteo, podrá consultarse posteriormente a través del SERVICIO 010 y en el Servicio INFOJOVEN del Espacio Joven LAGOTA, en su web y en la de los Centros Jóvenes Municipales.



También se publicará un listado de vacantes si hubiera plazas disponibles en alguno de los campamentos.

FASE 3:

INSCRIPCIONESdesde el 3 de junio de 2022

Si tras el sorteo hubiera plazas libres en algún campamento, estas podrán ser cubiertas desde el **3 de junio** en el **Servicio 010** en su horario habitual, por orden de llegada y con cita previa, atendiendo a los requisitos de estas normas.

A partir del **6 de junio**, las solicitudes que hayan obtenido plaza recibirán en su correo electrónico el documento municipal de cobro (autodeclaración ADC) para realizar el pago. El plazo para realizar el pago terminará el **10 de junio**.

Una vez comprobadas las inscripciones y verificados los pagos realizados, el día **14 de junio** a partir de la 9:00, se llamará a los reservas si fuera preciso, enviándoles el ADC para completar el pago obligatoriamente a lo largo del día. Se realizarán dos llamadas con un intervalo de 30 min a cada reserva (si no son atendidas se pasará al siguiente reserva).

A partir del miércoles 22 de junio podrán inscribirse, hasta completar las plazas libres todas las personas interesadas, tanto empadronadas como no empadronadas directamente en el Servicio 010. También será posible ocupar más de un turno si fuera posible.

Aquellas personas que hayan obtenido plaza pero por brecha digital precisen apoyo, pueden realizar el trámite del pago en el Servicio 010 en su horario y con cita previa.

La documentación complementaria de los participantes (datos personales, médicos...) así como la autorización paterna y la documentación acreditativa de descuento de cuota aplicado en su caso, serán presentados obligatoriamente en la reunión de familias previa. No cumplir este requisito puede suponer la baja en la actividad. Las familias numerosas que se beneficiarán de un descuento del 25%/50% sobre la cuota establecida, deberán presentar el Certificado Oficial vigente de Familia Numerosa expedido por el Gobierno de La Rioja.

Una vez obtenida la plaza y abonada la cuota, ésta sólo se devolverá si existe una causa relevante y justificada, de la que se adjuntará la documentación correspondiente, así como



presentando la petición por escrito (Devolución de Ingresos Indevidos) en el Registro Municipal, dirigida a la Unidad de Infancia - Juventud, con una antelación mínima de diez días al inicio de la actividad.

Los plazos son vinculantes y de no cumplirse cualquiera de ellos se procederán a dar de baja las inscripciones no formalizadas, perdiendo todos sus derechos en la actividad.

Los datos reflejados en la hoja de solicitud y en la de inscripción deben ser ciertos en su totalidad, de no ser así supondrá la baja automática y la pérdida de todos los derechos en la misma. Deben aportarse los datos de la persona de contacto efectivo y responsable de los menores durante el desarrollo de la actividad. Los solicitantes son responsables de conocer el resultado del sorteo.

Con carácter general la Unidad de Infancia - Juventud del Ayuntamiento de Logroño se reserva la posibilidad de realizar modificaciones y ajustes a las presentes normas para obtener una mayor calidad del Servicio y el mejor cumplimiento de los objetivos municipales, manteniendo los mismos criterios esenciales del programa. En su caso se informará oportunamente.

3.-Normativa general y para la convivencia de los Campamentos Infantiles y para Adolescentes. Verano 2022.

1. Con carácter general, con el fin de no romper la dinámica campamental y preservar el interés de los participantes, **no se admitirán las visitas ni las llamadas** a los campamentos. En caso de necesidad, el Director/Directora del Campamento se pondrá en contacto con las familias durante la actividad preservando la organización y dinámica de cada campamento.
2. **En la distribución de las habitaciones se intentarán respetar los grupos naturales** de los participantes independientemente del sexo y atendiendo a los condicionantes de las instalaciones o a la coyuntura específica de la actividad.
3. **Los Campamentos son espacios de educación en el tiempo libre, de socialización y de aprendizaje/práctica de valores**, motivo por el que están sujetos a unas **normas de**



convivencia y respeto de obligado cumplimiento para lograr sus objetivos. No se tolerarán conductas de acoso de ningún tipo, comportamientos inadecuados, violentos o insalubres, tampoco se permitirán actitudes temerarias o pasivo/agresivas. Si alguno de los participantes incumpliera las mismas, se llevarán a cabo una serie de intervenciones educativas pudiendo llegarse al caso de ser preciso su abandono de la actividad. En este caso, dicho traslado correría a cargo de los padres, madres o tutores legales, que se presentarán en la actividad con la diligencia necesaria y atendiendo las indicaciones de los responsables para no perturbar la dinámica campamental ni perjudicar al menor. Este mismo protocolo de traslado se aplicará en caso de renunciaciones voluntarias a lo largo de la actividad. En ningún caso procede devolución proporcional de cuota.

4. **En caso de abandono de la actividad, solo se confiará la custodia del participante al firmante de la Hoja de Inscripción**, salvo que éste haya autorizado a otro adulto (progenitor, tutor, familiar...) a través del documento pertinente de la Unidad de Infancia - Juventud.
5. **Los participantes con necesidades especiales, situaciones educativas complejas y/o problemas sociofamiliares**, tienen supeditada su participación definitiva en la actividad a circunstancias como: características, número, coyuntura, etc. Este hecho se comunicará a la familia y en caso de suponer baja, se justificará la devolución.

Todos los participantes pero con especial atención en aquellos casos derivados desde alguna entidad, deberán facilitar los datos de **la persona de contacto efectivo responsable del menor**, a la que se deberán dirigir el/la director/directora del campamento en caso de ser necesario **durante el desarrollo de la actividad**.

6. En los campamentos **está prohibido llevar objetos peligrosos, aparatos electrónicos de ocio** (cámaras, consolas, reproductores...) **y teléfonos móviles**.
7. **No puede llevarse ningún alimento**, salvo previa autorización expresa.
8. **No deben llevarse objetos de valor ni más dinero del recomendado** en cada reunión previa. En cualquier caso, de no estar bajo custodia expresa de los monitores, la responsabilidad sobre ellos, ante posibles coyunturas: rotura, extravío..., será de cada



participante.

9. Con carácter general **se autoriza la utilización de la imagen de los participantes** por parte del Ayuntamiento en su seguimiento tanto profesional como institucional (web, medios de comunicación), a través de la autorización paterna firmada al formalizar la inscripción.

10. En relación con ASPECTOS SANITARIOS:

Con carácter general indicar que ante posibles coyunturas se atenderán las medidas sanitarias oportunas que establezcan las Autoridades competentes, asumiendo los ajustes precisos. El servicio de campamentos dispone de un seguro de responsabilidad civil y de accidentes, pertinente para el desarrollo de las actividades, para el resto de las situaciones que pudieran darse, la cobertura sanitaria de cada participante es la propia de su seguro habitual: Seguridad Social, Mutuas Privadas, etc. **Los participantes cuya cobertura sanitaria sea de la Seguridad Social, deberán llevar al campamento la tarjeta sanitaria original. Los participantes cuya cobertura sanitaria corresponda a Mutuas Privadas deberán llevar las correspondientes tarjetas y/o talones sanitarios.** En el caso de que exista cobertura sanitaria privada en el lugar en el que se desarrolla el campamento, los padres, madres y/o tutores legales de los menores deberán facilitar a la Unidad de Infancia - Juventud, en la hoja de inscripción, la información necesaria al respecto. Si no existiese esa cobertura privada, se acudirá directamente a los Centros Sanitarios de la Seguridad Social. Los padres, madres y/o tutores legales están obligados a facilitar oportunamente a los responsables de los Campamentos toda la información sanitaria necesaria sobre sus hijos/hijas, quedando bajo su responsabilidad las consecuencias sanitarias que pudieran derivarse de la falta de información. Los participantes que precisen algún tratamiento médico básico durante la actividad, deberán aportarlo junto con su posología.

En las reuniones previas a los campamentos se darán las explicaciones pertinentes sobre las formas de comunicación entre los padres y/o tutores con el equipo de monitores para los asuntos sanitarios.



Se establecen los siguientes **protocolos de actuación** según el grado de importancia de las diferentes situaciones sanitarias a criterio del profesional competente:

- a) **En el caso de enfermedad o accidente muy leve:** el/la participante puede seguir desarrollando el programa de actividades con normalidad. La Dirección del Campamento dispondrá de los medios y medidas oportunos bajo la supervisión de los profesionales que fueran precisos, sin necesidad de comunicarlo a la Familia /Tutor Legal.
- b) **En caso de enfermedad o accidente leve:** el/la participante no puede desarrollar provisionalmente el programa de actividades o tiene alguna ligera limitación. La Dirección del Campamento trasladará al afectado/afectada al centro de asistencia sanitaria más cercano para su evaluación/diagnóstico y comunicará a la Familia/Tutor Legal dicho diagnóstico. En caso de que el/la participante y su Familia/Tutor Legal demanden su vuelta a casa, se considerará abandono voluntario de la actividad y la familia deberá hacerse cargo del menor.
- c) **En caso de enfermedad o accidente menos grave** si el/la participante no puede completar el Programa de Actividades con cierta normalidad, la Dirección del Campamento trasladará al afectado/afectada al centro de asistencia sanitaria más cercano para su evaluación/diagnóstico y posteriormente a aquellos otros que resultara aconsejable. Simultáneamente comunicará a la Familia/Tutor Legal el diagnóstico, tratamiento prescrito y pruebas realizadas y les mantendrá informados con la periodicidad oportuna. En caso de que el/la participante y su Familia/Tutor Legal demanden su vuelta a casa, se considerará abandono voluntario de la actividad y la familia deberá hacerse cargo del menor .
- d) **En caso de enfermedad o accidente grave:** el participante requiere de hospitalización. La Dirección del Campamento garantizará la primera asistencia y tratamiento con los medios precisos. Comunicándolo a la Unidad de Infancia - Juventud y a su familia. Es la familia la que debe a partir de ese momento hacerse cargo del participante.

En las dos últimas situaciones la Dirección del Campamento aportará informe por escrito de lo sucedido, junto con copia de los informe médicos y descripción de las medidas



adoptadas. También, en estos casos, si por prescripción facultativa el/la participante debiera abandonar la actividad, este desplazamiento lo realizará la familia.

Estas normas de Convivencia que regulan los Campamentos Municipales Infantiles y para Adolescentes a desarrollarse durante el verano de 2022 serán llevadas a cabo con la supervisión técnica de la Unidad de Infancia y Juventud por parte del personal contratado a través de las empresas adjudicatarias para cada uno de los turnos.